



Factura: 001-200-000055528



20170101001P05493

CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101001P05493						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102810223	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103538294	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103434932	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		15000.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No.

2017-01-01-001-P05493

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES

A FAVOR DE:

PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO y SANTIAGO

GERARDO VIDAL VIDAL

CUANTIA: USD \$ 15.000,00

**** MT *****

Di 3 copias

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES** de estado civil soltero, por sus propios



personales derechos en calidad de CEDENTE y, por otra parte los señores PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto; señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En

Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

su Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene, por una parte el señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, quienes en este acto se le llamará el CEDENTE; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparecen los señores señora PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto; señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, y legalmente capaces para celebrar esta clase de actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a).- La compañía "PIAZZA DEL VALLE



VALPIAZZ CIA. LTDA.", se constituyó el dieciséis de octubre de dos mil doce ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel el treinta y uno de octubre de dos mil doce, bajo el número setenta y seis, con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.-

b).- Mediante escritura pública de fecha siete de noviembre de dos mil catorce ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se ejecutó la transferencia de la totalidad de particiones del socio Carlos Francisco Encalada Ochoa a favor del socio Santiago Gerardo Vidal Vidal, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel el dos de diciembre de dos mil catorce, bajo el número veinte y ocho; c) La Junta General Universal de socios de fecha diez y seis de noviembre del dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES la transferencia de la totalidad de las participaciones de las que es titular de la siguiente manera: 1) A favor de la señora Perla del Rocio Astudillo Astudillo trescientas participaciones del valor de un dólar cada una. 2) Al señor

SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL catorce mil setecientas participaciones del valor de un dólar cada una, conforme consta del acta que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES, cede en forma irrevocable a favor de la señora PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, trescientas participaciones; y, al señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, catorce mil setecientas participaciones, en consecuencia y mediante dicho instrumento, el cuadro de integración de capital quedó conformado de la siguiente manera:

CUADRO INTEGRACION CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
SEBASTIAN E. FLORES FLORES	15.000,00	15.000,00	0,00
SANTIAGO G. VIDAL VIDAL	15.000,00	0,00	29.700,00
PERLA ASTUDILLO ASTUDILLO	0,00	0,00	300,00
TOTAL	30.000,00	15.000,00	30.000,00

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: El valor de las participaciones cedidas, es el correspondiente al valor nominal de quince mil dólares de los Estados Unidos de



América, declarando el cedente que no tienen ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA. CUANTIA.** La cuantía queda fijada por el precio del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. MARGINACIÓN.** Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo, el diez y seis de octubre del año dos mil doce. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** Los comparecientes Cedente y Cesionarios declaran que sobre las mismas no pesa ningún gravamen, o prohibición, estando libre para su transferencia; y, que con esta transferencia no tienen nada que reclamar en el futuro por haber cumplido con el contrato y acuerdo entre las partes a entera satisfacción, habiendo de esta manera dado cumplimiento a las promesas de compra venta de participaciones celebrada entre los comparecientes ante la Notario Séptimo del cantón Cuenca el día doce de febrero del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA DECIMA. -**

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Documentos habilitantes.- Acta de Junta de fecha diez y seis de noviembre de dos mil diez y siete, copias de las cédulas de los socios y partida de matrimonio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Abg. Mónica Polo S. Mat.01-2012-4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO



o por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
iva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

varación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
..... con fecha
pila se archiva de 19....

f.)
Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de 19....

f.)
Jefe de Oficina

RA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca,
situación dictada con fecha 21 de noviembre de 2006.
DESUELTA LA SOLEDAD DE GANANCIALES
en: SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL Y
DEL ROLIO ASTUDILLO ASTUDILLO.
ito que se archiva con el Nro. 221
37 de Diciembre de 2006

an Idrovo
XOVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 217 Acta 2

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Cuatro de febrero de dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRE

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Santiago Gerardo Vidal Vidal

..... nacido en Huaynacapas, el 22 de Mayo

19 80, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 010353829-4 domiciliado en Cuenca

anterior soltero hijo de Gerardo Vidal

y de Fanny Alicia Vidal

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Perla Del Rocio Astudillo

Astudillo nacida en Chordeleg, el 08 de Diciembre

19 81, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 010343493-2, domiciliada en Cuenca

rior soltera hija de Orlando Luciano Astudillo

y de Perla Marina Astudillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Enmendado del dos mil. Vole

Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

FIRMAS: Perla Del Rocio Astudillo

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2017.**

Señor Cevallos
BOGOTÁ PRIMERO
EQUADOR

En la ciudad de Cuenca a los diez y seis días del mes de noviembre del 2017, en el domicilio físico de la Compañía PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA., ubicado en la Av. Américas s/n y Circunvalación, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo 21 del estatuto social, se reúnen los siguientes socios de la compañía, bajo la Presidencia del Señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo, los señores: Santiago Gerardo Vidal Vidal con número de cédula 0103538294 propietario de 15.000 (quince mil participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Sebastián Eliecer Flores Flores con Número de cédula 0102810223 propietario de 15.000 (quince mil participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América. Como los comparecientes justifican el cien por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día. La señora presidente declara instalada la sesión al constatar la presencia del cien por ciento del capital pagado y pone en consideración de la Junta los puntos a tratarse acordado el siguiente orden del día:

Punto Unico

Transferencia de todas las Participaciones por parte del Socio Sebastián Eliecer Flores Flores de acuerdo al artículo 8 del estatuto social, de la siguiente manera: 1) A favor de la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo trescientas participaciones de un dólar cada una. 2) A favor del Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal catorce mil setecientas participaciones de un dólar cada una;

Los Socios de la compañía aprueban por unanimidad el orden del día planteado; y se inicia con el conocimiento del punto único

1.- Transferencia de participaciones

La presidente informa que el Socio Sebastián Eliecer Flores Flores puso en conocimiento de la Gerencia General su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, es decir quince mil por el valor de un dólar cada.

El Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal manifiesta su deseo de adquirir 14.700 (catorce mil setecientas) participaciones del total de las 15.000 (quince mil) participaciones ofertadas.

Las 300 (trescientas) participaciones restantes, autoriza se transfieran a la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo,

Por lo que luego de breve deliberación los socios aprobaron por unanimidad la transferencia de participaciones en los siguientes términos:

- 1.- Autorizar al socio Sebastián Eliecer Flores Flores para que transfiera al Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal 14.700 (catorce mil setecientas) participaciones, por el precio total de \$14.700,00 (catorce mil setecientos 00/100 dólares americanos).



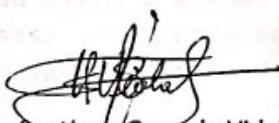
1. 2.- Autorizar al socio Sebastián Eliecer Flores Flores para transfiera a la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo 300 (trescientas) participaciones, por el precio total de \$ 300,00 (trescientos 00/100 dólares americanos).

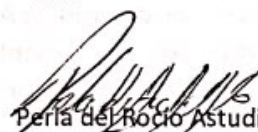
El capital social de la compañía es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una de acuerdo a la integración de capital que a continuación se describe:

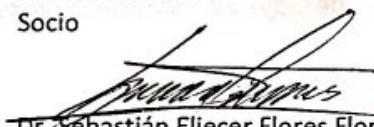
CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
SEBASTIAN E. FLORES FLORES	15.000,00	15.000,00	0,00
SANTIAGO G. VIDAL VIDAL	15.000,00	0,00	29.700,00
PERLA ASTUDILLO ASTUDILLO	0,00	0,00	300,00
TOTAL	30.000,00	15000,00	30.000,00

Luego de agotar todos los puntos del orden del día la Junta Universal se dispone que el Gerente General de la compañía, materialice todo lo resuelto, quedando todo de conformidad con el cuadro de integración de capital el mismo que será parte integrante de la minuta. Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes piden una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 11h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

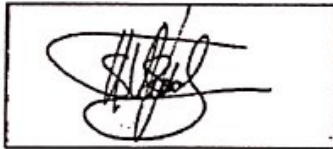

Santiago Gerardo Vidal Vidal
C.I. 0103529294
Socio


Perla del Rocío Astudillo Astudillo
C.I. 010243493
Presidente


Dr. Sebastián Eliecer Flores Flores
C.I. 0102810223
Socio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103538294

Nombres del ciudadano: VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL R

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: VIDAL GERARDO

Nombres de la madre: VIDAL FANNY ALICIA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-076-49365



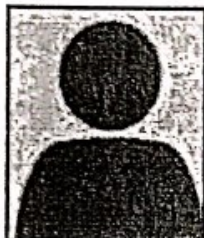
179-076-49365

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103434932

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ORLANDO LUCIANO ASTUDILLO A

Nombres de la madre: PERLA MARINA ASTUDILLO P

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-076-49396



174-076-49396

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102810223

Nombres del ciudadano: FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIECER FLORES

Nombres de la madre: JUANA EULALIA FLORES

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

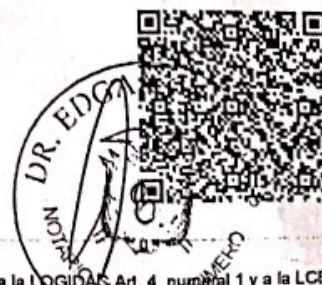
Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-076-49420



172-076-49420

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léida
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES

C.C. 0402810223

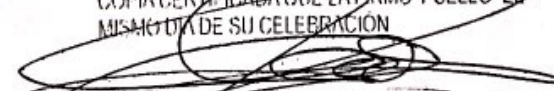

PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO

C.C. 0103434932


SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL

C.C. 003538204

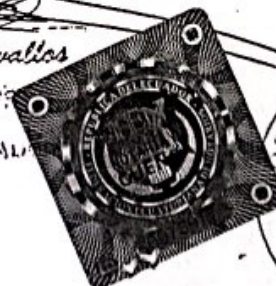
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE HAN LEÍDO ANTE MÍ, EN UNIDAD DE ACTO, LOS COMITENTES
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

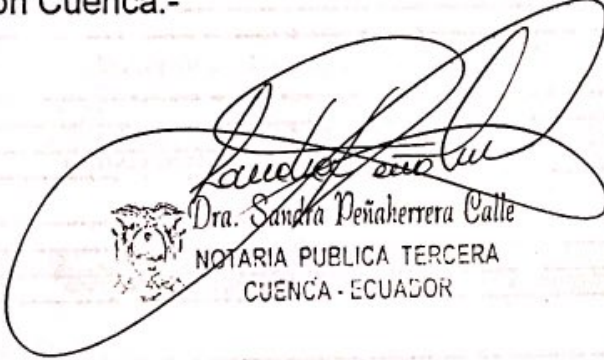

Dr. Edgar Cevallos

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca a mí cargo, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura, celebrada ante el Doctor Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del cantón Cuenca, el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete.- Cuenca, trece de diciembre del año dos mil diecisiete.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037068



20170101003000877

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

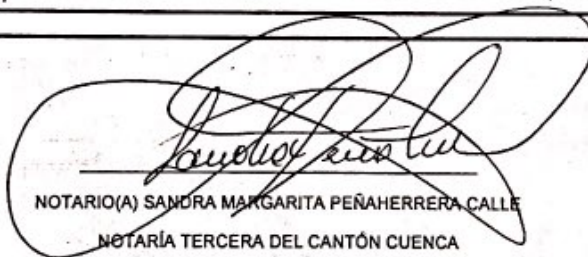
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101003000877

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MAGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3180

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103538294
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 127

Fecha de Repertorio: 14-dic.-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de MARGINACIONES MERCANTIL No. 17 celebrado entre: ([FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.	0190387348001	31	Transferencia de Dominio

Santa Isabel, jueves 14 de diciembre de 2017

Hora: 13:15:05

Elaborado por: Yadira Maricela Campoverde R.



0*

Dr. Julio Giovanni Mesquera Bravo
Registrador de la Propiedad (E)





Factura: 001-200-000055528



20170101001P05493

CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101001P05493						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102810223	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103538294	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103434932	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		15000.00					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No.

2017-01-01-001-P05493

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES

A FAVOR DE:

PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO y SANTIAGO

GERARDO VIDAL VIDAL

CUANTIA: USD \$ 15.000,00

**** MT *****

Di 3 copias

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES** de estado civil soltero, por sus propios



personales derechos en calidad de CEDENTE y, por otra parte los señores PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto; señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto, a quienes en lo posterior se les denominarán CESIONARIOS.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En

Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

su Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene, por una parte el señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, quienes en este acto se le llamará el CEDENTE; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO comparecen los señores señora PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto; señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, conforme se justifica con el documento adjunto, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, y legalmente capaces para celebrar esta clase de actos y contratos. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a).- La compañía "PIAZZA DEL VALLE



VALPIAZZ CIA. LTDA.", se constituyó el dieciséis de octubre de dos mil doce ante el Notario Público Tercero del Cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel el treinta y uno de octubre de dos mil doce, bajo el número setenta y seis, con un capital social de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América.-

b).- Mediante escritura pública de fecha siete de noviembre de dos mil catorce ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Sacoto, se ejecutó la transferencia de la totalidad de particiones del socio Carlos Francisco Encalada Ochoa a favor del socio Santiago Gerardo Vidal Vidal, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Isabel el dos de diciembre de dos mil catorce, bajo el número veinte y ocho; c) La Junta General Universal de socios de fecha diez y seis de noviembre del dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES la transferencia de la totalidad de las participaciones de las que es titular de la siguiente manera: 1) A favor de la señora Perla del Rocio Astudillo Astudillo trescientas participaciones del valor de un dólar cada una. 2) Al señor

SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL catorce mil setecientas participaciones del valor de un dólar cada una, conforme consta del acta que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El señor SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES, cede en forma irrevocable a favor de la señora PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO, trescientas participaciones; y, al señor SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL, catorce mil setecientas participaciones, en consecuencia y mediante dicho instrumento, el cuadro de integración de capital quedó conformado de la siguiente manera:

CUADRO INTEGRACION CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
SEBASTIAN E. FLORES FLORES	15.000,00	15.000,00	0,00
SANTIAGO G. VIDAL VIDAL	15.000,00	0,00	29.700,00
PERLA ASTUDILLO ASTUDILLO	0,00	0,00	300,00
TOTAL	30.000,00	15.000,00	30.000,00

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: El valor de las participaciones cedidas, es el correspondiente al valor nominal de quince mil dólares de los Estados Unidos de



América, declarando el cedente que no tienen ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA. ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA. CUANTIA.** La cuantía queda fijada por el precio del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. MARGINACIÓN.** Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca Doctor Florencio Regalado Polo, el diez y seis de octubre del año dos mil doce. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.-** Los comparecientes Cedente y Cesionarios declaran que sobre las mismas no pesa ningún gravamen, o prohibición, estando libre para su transferencia; y, que con esta transferencia no tienen nada que reclamar en el futuro por haber cumplido con el contrato y acuerdo entre las partes a entera satisfacción, habiendo de esta manera dado cumplimiento a las promesas de compra venta de participaciones celebrada entre los comparecientes ante la Notario Séptimo del cantón Cuenca el día doce de febrero del dos mil dieciséis. **CLÁUSULA DECIMA. -**

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Documentos habilitantes.- Acta de Junta de fecha diez y seis de noviembre de dos mil diez y siete, copias de las cédulas de los socios y partida de matrimonio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Abg. Mónica Polo S. Mat.01-2012-4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO



o por sentencia de Divorcio de Juez
ha cuya copia
iva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

varación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez
..... con fecha
pila se archiva de 19....

f.)
Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de 19....

f.)
Jefe de Oficina

RA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca,
situación dictada con fecha 21 de noviembre de 2006.
DESUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIAS
Entre: SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL Y
DELA ROSA ASTUDILLO ASTUDILLO.
ito que se archiva con el Nro. 221
37 de Diciembre de 2006

an Idrovo
XOVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 217 Acta 2

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Cuatro de febrero de dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRE

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Santiago Gerardo Vidal Vidal

..... nacido en Huaynacapas, el 22 de Mayo

19 80, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 010353829-4 domiciliado en Cuenca

anterior soltero hijo de Gerardo Vidal

y de Fanny Alicia Vidal

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Perla Del Rocio Astudillo

Astudillo nacida en Chordeleg, el 08 de Diciembre

19 81, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 010343493-2, domiciliada en Cuenca

rior soltera hija de Orlando Luciano Astudillo

y de Perla Marina Astudillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.....

OBSERVACIONES :

Enmendado del dos mil. Vole

Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

FIRMAS: Perla Del Rocio Astudillo

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE
NOVIEMBRE DE 2017.**

Señor Cevallos
BOGOTÁ PRIMERO
EQUADOR

En la ciudad de Cuenca a los diez y seis días del mes de noviembre del 2017, en el domicilio físico de la Compañía PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA., ubicado en la Av. Américas s/n y Circunvalación, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo 21 del estatuto social, se reúnen los siguientes socios de la compañía, bajo la Presidencia del Señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo, los señores: Santiago Gerardo Vidal Vidal con número de cédula 0103538294 propietario de 15.000 (quince mil participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Sebastián Eliecer Flores Flores con Número de cédula 0102810223 propietario de 15.000 (quince mil participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América. Como los comparecientes justifican el cien por ciento del capital social se constituyen en Junta General Universal de Socios para tratar el único punto del orden del día. La señora presidente declara instalada la sesión al constatar la presencia del cien por ciento del capital pagado y pone en consideración de la Junta los puntos a tratarse acordado el siguiente orden del día:

Punto Unico

Transferencia de todas las Participaciones por parte del Socio Sebastián Eliecer Flores Flores de acuerdo al artículo 8 del estatuto social, de la siguiente manera: 1) A favor de la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo trescientas participaciones de un dólar cada una. 2) A favor del Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal catorce mil setecientas participaciones de un dólar cada una;

Los Socios de la compañía aprueban por unanimidad el orden del día planteado; y se inicia con el conocimiento del punto único

1.- Transferencia de participaciones

La presidente informa que el Socio Sebastián Eliecer Flores Flores puso en conocimiento de la Gerencia General su deseo de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, es decir quince mil por el valor de un dólar cada.

El Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal manifiesta su deseo de adquirir 14.700 (catorce mil setecientas) participaciones del total de las 15.000 (quince mil) participaciones ofertadas.

Las 300 (trescientas) participaciones restantes, autoriza se transfieran a la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo,

Por lo que luego de breve deliberación los socios aprobaron por unanimidad la transferencia de participaciones en los siguientes términos:

- 1.- Autorizar al socio Sebastián Eliecer Flores Flores para que transfiera al Socio Santiago Gerardo Vidal Vidal 14.700 (catorce mil setecientas) participaciones, por el precio total de \$14.700,00 (catorce mil setecientos 00/100 dólares americanos).



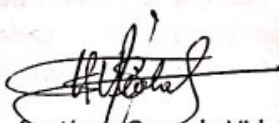
1. 2.- Autorizar al socio Sebastián Eliecer Flores Flores para transfiera a la señora Perla del Rocío Astudillo Astudillo 300 (trescientas) participaciones, por el precio total de \$ 300,00 (trescientos 00/100 dólares americanos).

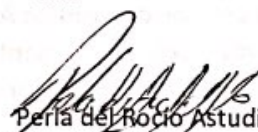
El capital social de la compañía es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una de acuerdo a la integración de capital que a continuación se describe:

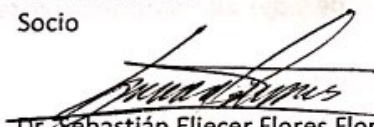
CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSF. PARTICIP.	NUEVO CAPITAL
SEBASTIAN E. FLORES FLORES	15.000,00	15.000,00	0,00
SANTIAGO G. VIDAL VIDAL	15.000,00	0,00	29.700,00
PERLA ASTUDILLO ASTUDILLO	0,00	0,00	300,00
TOTAL	30.000,00	15000,00	30.000,00

Luego de agotar todos los puntos del orden del día la Junta Universal se dispone que el Gerente General de la compañía, materialice todo lo resuelto, quedando todo de conformidad con el cuadro de integración de capital el mismo que será parte integrante de la minuta. Sin otro punto que tratar se concede 15 minutos para la redacción del acta, de la cual los socios presentes piden una copia original para sus archivos. Concedida la petición y siendo las 11h30 se procede a la firma del acta y se levanta la sesión.

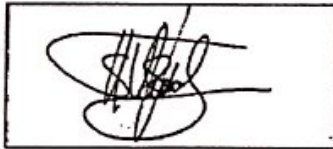

Santiago Gerardo Vidal Vidal
C.I. 0103529294
Socio


Perla del Rocío Astudillo Astudillo
C.I. 010243493
Presidente


Dr. Sebastián Eliecer Flores Flores
C.I. 0102810223
Socio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103538294

Nombres del ciudadano: VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL R

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: VIDAL GERARDO

Nombres de la madre: VIDAL FANNY ALICIA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-076-49365



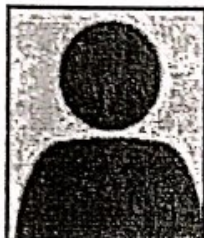
179-076-49365

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103434932

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: ORLANDO LUCIANO ASTUDILLO A

Nombres de la madre: PERLA MARINA ASTUDILLO P

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-076-49396



174-076-49396

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102810223

Nombres del ciudadano: FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIECER FLORES

Nombres de la madre: JUANA EULALIA FLORES

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

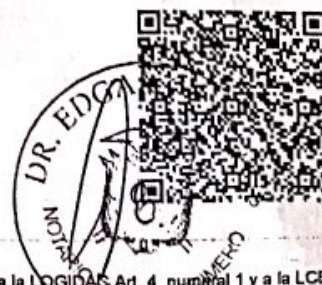
Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-076-49420



172-076-49420

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Léida
que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


SEBASTIAN ELIECER FLORES FLORES

C.C. 0402810223

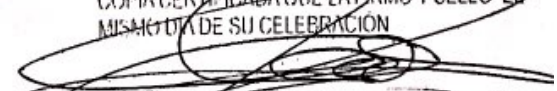

PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO

C.C. 0103434932


SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL

C.C. 003538204

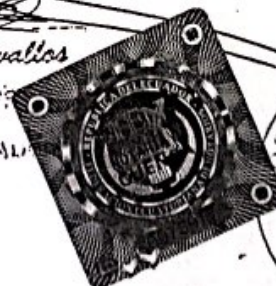
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE INCORPORAN AL PROTOCOLO DE ESTOS CONIERS
ESTA Vidalera
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

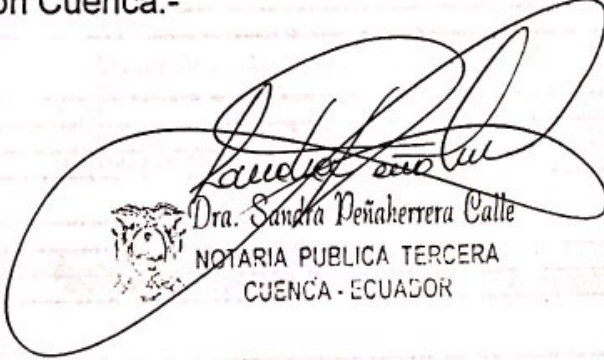

Dr. Edgar Cevallos

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Pública Tercera de Cuenca a mí cargo, en fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, he sentado razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura, celebrada ante el Doctor Francisco Cevallos Gualpa, Notario Público Primero del cantón Cuenca, el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete.- Cuenca, trece de diciembre del año dos mil diecisiete.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000037068



20170101003000877

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

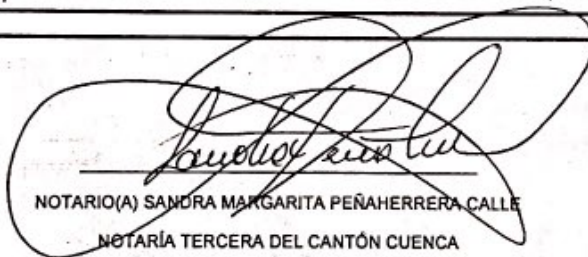
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101003000877

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MAGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3180

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103538294
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 127

Fecha de Repertorio: 14-dic.-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de MARGINACIONES MERCANTIL No. 17 celebrado entre: ([FLORES FLORES SEBASTIAN ELIECER en calidad de CEDENTE-VENDEDOR], [ASTUDILLO ASTUDILLO PERLA DEL ROCIO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR], [VIDAL VIDAL SANTIAGO GERARDO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
PIAZZA DEL VALLE VALPIAZZ CIA. LTDA.	0190387348001	31	Transferencia de Dominio

Santa Isabel, jueves 14 de diciembre de 2017

Hora: 13:15:05

Elaborado por: Yadira Maricela Campoverde R.



0*

Dr. Julio Giovanni Mesquera Bravo
Registrador de la Propiedad (E)

